



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°416.-

CASTRO, 03 de Mayo de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio Circ. N°017 del 07.01.2011, de este Municipio; la Sesión Ord. N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Usufructo sobre Bien Inmueble de propiedad de esta I. Municipalidad en favor del Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, de fecha 30 de Marzo de 2016, inmueble ubicado en calle Lillo s/n. de la ciudad de Castro, para ser destinado a la implementación, ejecución y desarrollo del "Centro de Creación y Desarrollo Para Niños y Jóvenes" (CECREA), por un período de 30 años. El citado documento consta de doce cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

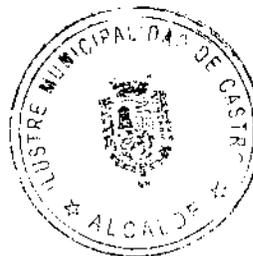


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Control Interno Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Secplan.
- Dirección Obras Municipales.
- Carpeta Secretaría Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE